

RESOLUCIÓN N°: 2317/19.-

Ramallo, 02 de mayo de 2019

VISTO:

La mala iluminación del puente de acceso a Ramallo en la Autopista Nacional Ruta 9; y

CONSIDERANDO:

El estado lamentable de oscuridad debido a que varias luminarias no funcionan desde hace tiempo;

Que además de no estar funcionando como corresponde la totalidad de las luminarias, los carteles de acceso desde Autopista a Ruta provincial 51 carecen de otra señalética o iluminación para guiar en forma adecuada y segura a quienes viajan por Autopista Nacional Ruta 9 y pretenden ingresar a Ramallo;

Que el acceso a Ramallo por Autopista Nacional Ruta 9 viniendo desde el lado norte-Rosario, está en malas condiciones en la subida al puente hacia Ruta provincial 51, lo que sumado a la mala iluminación, el riesgo de accidentes es mayor;

Que el mantenimiento de las rutas debería ser monitoreado y resuelto en forma permanente por los estamentos gubernamentales, cuya responsabilidad les compete. Al pasar por la el peaje de Lima o de Arroyo Seco hoy hay que pagar ochenta pesos. En diciembre de 2015 costaba ocho pesos; y en diciembre de 2015 las luces de acceso al puente de Ramallo estaban encendidas;

Que es responsabilidad del gobierno nacional hacerse cargo del mantenimiento de las rutas nacionales;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la reparación y mantenimiento de la iluminación en el puente de acceso a Ramallo desde la Autopista Ruta Nacional N° 9.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE